

Diputación General de Aragón - DGA

Son competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón las siguientes funciones y servicios, sin perjuicio de aquellas otras actuaciones de planificación, coordinación, promoción y fomento.

- La ordenación del marco jurídico del sistema deportivo en Aragón.
- El establecimiento de las determinaciones técnicas para la construcción, modificación y reformas de instalaciones de carácter público y equipamientos.
- Las funciones y servicios relativos a la titulación deportiva, enseñanza, dirección y entrenamiento o animación de carácter técnico-deportivo.
- El mantenimiento y actualización del Registro de Asociaciones Deportivas.
- El control de la legalidad en materia de disciplina deportiva.
- La adopción de medidas que permitan el control de la aptitud física para la práctica del deporte, tanto de competición como de participación.
- La organización de los Juegos Escolares de Aragón, sin perjuicio de la adopción de acuerdos con la Comarca para un adecuado desarrollo de la actividad de los Juegos Escolares en la fase comarcal.
- La elaboración del Plan General de Instalaciones Deportivas, con la participación de la Comarca en su elaboración y desarrollo a través del Plan Comarcal de Instalaciones Deportivas.
- Expedición del certificado de Identidad Deportiva para la constitución de un Club Deportivo Elemental, sin perjuicio de la colaboración de la Administración Comarcal para su tramitación.
- Autorización para la utilización de instalaciones deportivas de titularidad de la Comunidad Autónoma.
- Inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de Aragón de Clubes Deportivos Elementales y Básicos, Sociedades Anónimas Deportivas, Entidades o Grupos de Acción Deportivas, Agrupaciones de Clubes Deportivos, Entes de Promoción Deportivos Y Federaciones Deportivas Aragonesas, sin perjuicio de la Administración Comarcal para su tramitación, excepto en materia de Federaciones.
- Declaración de interés deportivo federativo a instalaciones o equipamientos de carácter deportivo.
- Expedición de titulación deportiva o de la autorización específica y temporal para la enseñanza, dirección y entrenamiento o animación de carácter técnico-deportivo.
- Autorización de funcionamiento de centros privados en el que se impartan enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones deportivas.
- Aprobación o denegación de Estatutos y Reglamentos de las Asociaciones Deportivas, sin perjuicio de la Administración Comarcal para su colaboración, excepto en materia de Federaciones.
- Todas aquellas competencias que no hayan sido asumidas por la Comarca.

Así mismo, corresponden a la Dirección General de Deporte todas las **funciones que la [Ley 16/2018, de 4 de diciembre](#)**, de la actividad física y del deporte de Aragón, y su normativa de desarrollo le atribuyan.

[Decreto 108/2020, de 11 de noviembre](#), del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. (BOA nº 230 de 19/11/2020)